RESOLUCIÓN No. 001411
(23 de julio de 2026)

"Por la cual se adjudica un contrato cuyo objeto es: realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental a los contratos de estudios y diseños e ingeniería de detalle para establecer medidas de mitigación frente al riesgo por crecientes súbitas en la estructura de captación del sistema de acueducto del municipio de Cartagena del Chaira, actualización y ajuste de la formulación y estructuración de los estudios y diseños para la construcción de una nueva bocatoma y optimizacion del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de Solano, departamento de Caquetá, y estudios y diseños para la construcción de un acueducto para las comunidades de San Francisco, San Rafael, Santa Rosa e Instituciones Educativas Mamabwe del resguardo indígena Agua Negra del municipio de Milán Caquetá."

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTOR DEL PDA CAQUETÁ CON DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL GASTO PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA CAQUETÁ,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 211 y 305 de la Constitución Política, en concordancia en especial con las facultades expresas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto No. 000623 del 02 de julio de 2026, numeral 2.2 del manual de contratación versión 2023 del Departamento del Caquetá y la Resolución No. 002202 del 16 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Caquetá convocó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. DC-PDA-CMA-006-2026, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA ESTABLECER MEDIDAS DE MITIGACIÓN FRENTE AL RIESGO POR CRECIENTES SÚBITAS EN LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA BOCATOMA Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL, SANTA ROSA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS MAMABWE DEL RESGUARDO INDÍGENA AGUA NEGRA DEL MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETÁ, con un presupuesto oficial de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($99.156.658), incluido IVA, todos los impuestos y descuentos de ley, valor amparado con los siguientes certificados de disponibilidad de recursos:

No. CDR	17968	**Fecha de expedición**	22/01/2025
Valor	$44,444,444		
Funcionamiento		**Inversión**	X
No. CDR	19694	**Fecha de expedición**	24/11/2025
Valor	$6.000.000		
Funcionamiento		**Inversión**	X
No. CDR	19943	**Fecha de expedición**	16/12/2025
Valor	$36,712,214		
Funcionamiento		**Inversión**	X
No. CDR	19695	**Fecha de expedición**	24/11/2025
Valor	$12.000.000		
Funcionamiento		**Inversión**	X

Que el día 07 de julio de 2026 mediante resolución No. 001295 se ordenó la apertura formal del proceso.

Que al proceso de selección se presentó una (1) oferta, el día 13 de julio de 2026 a las 10:28 pm, mediante plataforma SECOP II, por el oferente PSC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con NIT No. 900621934-3.

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA PSC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	PSC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	13/07/2026 10:28 PM	99.156.658 COP

Que el comité evaluador emitió informe de verificación y evaluación preliminar el día catorce (14) de julio de 2026, donde emiten las siguientes conclusiones y recomendaciones: *"(…)*

Conclusión:

Una vez efectuada la verificación y evaluación preliminar de la oferta presentada, el Comité Asesor y Evaluador concluye que el proponente ***CUMPLE*** *con la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, así como con los requisitos de capacidad técnica exigidos en el pliego de condiciones.*

De igual manera, se verificó que la oferta económica se ajusta a las condiciones, requisitos y parámetros establecidos por la Entidad en los documentos del proceso, sin evidenciarse causales de rechazo ni inconsistencias que impidan continuar con el trámite de selección.

De conformidad con la evaluación realizada y la aplicación de los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, la oferta presentada por el proponente obtuvo un puntaje total de ***NOVENTA Y NUEVE***

(99) puntos sobre cien (100), resultado que refleja el cumplimiento de los factores de evaluación previstos por la Entidad para el presente proceso de selección.

En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador considera que la oferta evaluada resulta HABILITADA, por cumplir integralmente con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección, razón por la cual recomienda continuar con las etapas subsiguientes del procedimiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

La presente evaluación tiene carácter preliminar y se publica para conocimiento de los interesados, con el fin de que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, presenten las observaciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y los documentos del proceso.

Recomendación:

Con fundamento en la verificación y evaluación integral de la única oferta presentada dentro del proceso de selección, el Comité Asesor y Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto ***adjudicar*** *el contrato al proponente* ***PSC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.*** *identificada con NIT No. 900621934-3, toda vez que acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional y capacidad técnica, y su oferta económica se ajusta a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.*

Asimismo, la oferta obtuvo un puntaje total de ***noventa y nueve (99) puntos sobre cien (100)****, de conformidad con los criterios de evaluación previstos en el pliego de condiciones, constituyéndose en una oferta favorable para los intereses de la Entidad y garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.*

En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto expedir el acto administrativo de adjudicación del presente proceso de selección a favor del citado proponente, por reunir las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas exigidas por la Entidad para la ejecución del objeto contractual. (...)".

Que el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la oferta presentada, emitiendo el correspondiente informe de verificación y evaluación preliminar, el cual fue publicado y sometido al traslado previsto en el cronograma del proceso de selección. Vencido el término de traslado del informe, no se presentaron observaciones, objeciones ni manifestaciones por parte de los interesados.

Que como quiera que el comité evaluador recomendó la adjudicación al oferente **PSC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** identificada con NIT No. 900621934-3, y se advierte que aquel cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo un total de **noventa y nueve (99) puntos**, se procederá a la adjudicación.

Y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. ADJUDICAR el contrato que resulta del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. DC-PDA-CMA-006-2026, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA ESTABLECER MEDIDAS DE MITIGACIÓN FRENTE AL RIESGO POR CRECIENTES SÚBITAS EN LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA BOCATOMA Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL, SANTA ROSA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS MAMABWE DEL RESGUARDO INDÍGENA AGUA NEGRA DEL MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETÁ, al oferente **PSC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** identificada con NIT No. 900621934-3, para celebrar contrato de consultoría en cuantía de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($99.156.658), incluido IVA, todos los impuestos y descuentos de ley, valor amparado con los siguientes certificados de disponibilidad de recursos:

No. CDR	17968	**Fecha de expedición**	22/01/2025
Valor	$44,444,444		
Funcionamiento		**Inversión**	X
No. CDR	19694	**Fecha de expedición**	24/11/2025
Valor	$6.000.000		
Funcionamiento		**Inversión**	X
No. CDR	19943	**Fecha de expedición**	16/12/2025
Valor	$36,712,214		
Funcionamiento		**Inversión**	X
No. CDR	19695	**Fecha de expedición**	24/11/2025
Valor	$12.000.000		
Funcionamiento		**Inversión**	X

CDRs por una cuantía total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($99.156.658), de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este acto.

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar el día 24 de julio de 2026.

SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al oferente adjudicatario, informándole que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO. PUBLICAR la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación pública en el SECOP II

Dado en Florencia Caquetá, a los veintitrés (23) días, del mes de julio del año dos mil veintiséis 2026.

JUAN ANTONIO CAMARGO VARGAS
Secretario de Infraestructura Encargado
Gestor PDA Caquetá Encargado
Mediante Decreto No. 000623 del 02/07/2026
Delegado como Ordenador del Gasto para el PDA Caquetá
Según Manual de Contratación V-2023 y la Resolución No. 002202 del 16/09/2024
Gobernación del Caquetá

Proyectó y revisó:
José Leandro Chavarro Chicue
CPSP No. 202600000021 del 13/01/2026
Secretaría de Infraestructura-PDA Caquetá
Gobernación del Caquetá